



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El expediente n° 02/19, caratulado “DE- Pto. Ordenanza, Convalidación Decreto N° 3345/19. Aprobación contrato de prórroga suscripto con la empresa Cundir SA.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I O N N° 01/19

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la incorporación de una Addenda al
----- artículo 1° del Contrato de Prorroga al Convenio de Uso y Explotación de
fecha 06/11/2007, con el siguiente texto : “ El monto establecido en este artículo equivale a la
cantidad de dos mil setecientos setenta y cuatro kilos de carne de novillo cuyo índice es pesos
(\$ 36,044).-----

ARTÍCULO 2.- Cumplase, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- Regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria
a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo
Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - PROSECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante
